

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 19/02/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500146861

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO CALLE 2 No. 1142 PAZ DE ARIPORO - CASANARE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 32481 de 18/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el dia siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CARÓLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado Proyectó: Yoana Sanchez C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN

Del

032481

1 8 DIE 2816

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781.".

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del articulo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000. artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y articulo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Del 3 8 B10 2014

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781".

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 3702 de fecha 03 de Septiembre de 2012, impuesto al vehículo de placa TLM - 312 vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, articulo 1º, código 587,

Articulo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 587

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.":

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

 e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

3.8, DTC 2014

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781"

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA	
IUIT No. 3702	03 de Septiembre de 2012	TLM - 312	

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Articulo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente articulo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

 Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781, por presunta transgresión; del código de infracción No.587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

13748

1 II B1C 201

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre autómotor especial ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT 9004714781, con domicilio en la ciudad de PAZ DE ARIPORO - CASANARE, en la CALLE 2 42 TELÉFONO: NO REGISTRA.* CORREO ELECTRÓNICO: escotranspaz@gmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aqui formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

032481

MADO NEGRE

1 H D1C 2016

FE GARCIA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Reviso: Judicante: Manuel Granados/Plan Contingencia IUIT.

Proyecto: Marcela Porras/Plan Contingencia IUIT.

AND MEST POPULATION AND MANUAL DEPTH POPULATION AND MANUAL	1. FECHAYH	ORA	10.79	77 F. E.	CENT - LUMBIN	SAMILENSES.		PT /
Day	177	-		ORA			1	F/2
CAMICH C		THE PERSON NAMED IN		-				Secretaria de
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN JANAGUMETRO DIRCO DEL CARLO JANAGUMETRO DIRCO DEL CARLO JANAGUMETRO DIRCO DEL CARLO 4. PLACA (MARQUE LAS LETRAS) A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. V. Z. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. D. Q. D. R. S. T. U. V. W. X. V. Z.	177 12			-	- Total Control of Control	-	Edward y Grob	
A PLACA (MARQUE LAS LETRAS) A B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G H I J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G M I J J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G M I J J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G M I J J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G M I J J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D E F G M I J J K D M N O P Q R S T U V W X Y Z A PLACA (MARQUE LOS NIMEROS) B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 D S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 R S EVENTION B C D I Z J 4 S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J S 6 J	<u> </u>			201	21 2 2	19 1 17	MINISTER	NO DE TRANSPORTE
4. PLACA (MARQUE LAS LETRAS) A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. R. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. R. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. R. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. E. R. F. G. H. I. J. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. R. S. T. L. V. V. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. R. S. T. B. D. R. S. T. L. V. V. V. W. X. Y. Z. A. B. G. D. R. S. T. B. D. R. S. T. L. V. V. V. V. V. X. Y. Z. A. B. G. D. R. S. T. B. D. R. S. T. D. R. S. S. T. D. R.								
4. PLACA (MARQUE LAS LETRAS) A B C D E F G H I J K M N O P O R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K M N O P O R S T U V W X Y Z 4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS) 5. EXPEDIDA 7. CÓDIGO DE INFRACCION 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 4 5 6 7 8 9 10 3 4 5 6 7 8 9 10 4 5 6 7 8 9 10 5 6 5 7 8 9 10 6 7 7 8 9 10 7 8 8 7 1 U V W X Y Z 4. PLACA (MARQUE LOS (MAR				_		o pomornio e		7.
4. PLACA (MARQUE LAS LETRAS) A B C D E F G H I J K M N O P O R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K M N O P O R S T U V W X Y Z 4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS) 5. EXPEDIDA 7. CÓDIGO DE INFRACCION 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 4 5 6 7 8 9 10 3 4 5 6 7 8 9 10 4 5 6 7 8 9 10 5 6 5 7 8 9 10 6 7 7 8 9 10 7 8 8 7 1 U V W X Y Z 4. PLACA (MARQUE LOS (MAR	1/1/00	11 Cen	00 -	Cal	le 25	Celri	era 12	A. VOVOI
A B C D E F G H I J K D M N D P D R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K D M N D P D R S T U V W X Y Z A B C MARQUE LOS NUMEROS) A B C D E F G H I J K D M N D P D R S T U V W X Y Z A B C MARQUE LOS NUMEROS A B	4. PLACA (MA	RQUE LAS LE	ETRAS)					1010
A B C D E F O H I J K L M N O P O R S T U V W X Y Z 4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS) 0	1	-	GHIJ	K	L M N O	PQ	RISTOU	VWXYZ
### PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS) PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS) PROPIETARIO DEL VEHÍCULO PROPIETARIO DEL CONDUCTOR PROPIETARIO DEL CONDU				KC		-		V W X Y 2
1			the state of the s	KI	LMNO	PO	RISITIU	VWXYZ
0		7	1 1 1	1 1	S. EXPEDIDA	7. CÓ	DIGO DE INFRAC	-
O CONTROLO DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DA SOCIACION DE PARRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 19. DATOS DEL AEMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DA SOCIACION DE PARRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 19. DATOS DEL AGENTE 19. DATOS DEL AGENTE 10. DATOS DEL CONDUCTOR 10. DATOS DEL CONDUCTOR 10. DATOS DEL CONDUCTOR 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DA SOCIACION DE PARRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DA SOCIACION DE PARRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 11. NOMBRE DE LA GENTE 12. LICENCIA DE LA GENTE 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE 15. NOMBRE DE LA GENTE 16. DATOS DEL AGENTE 17. GENTE DE LA GENTE 18. NOMBRE DE LA GENTE 19. NOMBRE DE LA GENTE 19. NOMBRE DE LA GENTE 19. NOMBRE DE LA GENTE 10. DATOS DEL AGENTE 10. DATOS	1			1 19	oca	-		
B. CLASE DE VEHICULO B. CLASE DE VEHICULO ALITOMOVI; CAMION BUS MICROBUS BUSETA COMMERTO COMMERTA COMMERTO COMMERTA COMMERTA COMMERTA COMMERTO COMMERTA	1	7.7		1 15		-	-	
8. CLASE DE VEHICULO ALTOMOVI; CAMION BUS MICHAGOUS MICHAGOUS TIZITORIOVO; BUSE FA VOLUCITA CAMION CAMION THACTOR C	1					-		
AUTOMOVIE CAMION BUSE TA MICHOGRUS MICHOGRUS MICHOGRUS MICHOGRUS DOCUMENTO DE DENTIDAD TOTAL LICENCIA DE CONDUCCION SUPPORT DOCUMENTO DE DENTIDAD TOTAL LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDIDA DOCUMENTO DE DENTIDAD TOTAL RAMPERO LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDIDA VENGE PROPRETARIO DEL VEHICULO DIRECCION LICENCIA DE CONDUCCION DIRECCION TELEFONO 3/6 451/9 4. 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) TOTAL TOT	B CLASE DE V	review o	1 1 1 1	1 7	, A			3 3 1 1 8 3
BUSETA VOLCHUETA LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDIDA VENCE YAPELLIDOS B. PROPIETARIO DEL VENICE BERCCION CE I Z.B.A. / S - 2 + 3 C		ENICULO	CARRON T	1 1			8	
DUST IA CAMIGNETA CA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		2012-0-1-W-01-4-G	l k			7 00	
CAMIGNETA CAMIGNETA MOTOS Y SIMILARES MOTOS POPULATORS MOTOS POPULATORS MOTOS POPULATORS MOTOS POPULATORS MOTOS POPULATION DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION NOMBRIES Y APELLIDOS MOTOS DEL AGENTE MOTOS	BUSETA		- Andrewson and the state of th	1 1	ICENCIA DE CON	DUCCION	11-100	•
MOTOR Y SIMILARES NOMBRE BY APPELLIDOS B. PROPIETARIO DEL VEHICULO B. PROPIETARIO DEL VEHICULO BIRECCION CT. IZBA: 15-2551-V TELEFONO 3/649511-14. 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RADIO DE PADRES VAPELLIDOS 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES VAPELLIDOS ENTIDAD 15. INMOVILIZACION PATROS TALLER CONTRACTO PROPIDE SULCARGO MUCURRILA EN PRISION SECONALO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENALICONCUSION CONECHOS. 15. INMOVILIZACION PATROS TALLER CONTRACTO POPORO ES ULCARGO MUCURRILA EN PRISION SECONALO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENALICONCUSION CONECHOS. 16. OBSERVACIONES TALLER CONTRACTO POPORO EN CONECHOS TALLER TOURN AND POR PARTE DE: PERMA DEL POSTORIO FIRMA DEL POSTIGO FIRMA	CAMPERO		CAMION TRACTOR		5000	21 -18	3730	76867
B. PROPIETARIO DEL VEHICULO DIRECCION CI ISBN 15-2356-V TELEFONO 3/649511-74. 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DI ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 12. LICENCIA DE TRANSITO 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RADO DE LA GENTE NOMBRES Y APRILIDOS CATOLO CONTROLO PATROS PATROS TALLER COST. VOQUE 10000 15. INMOVILIZACION PATROS TALLER COST. VOQUE 10000 TERRITO DE LA RIVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: PIRMA DEL RADISTO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIÓN FIRMA DEL RESTIGO FIRMA DEL RESTIGO	The state of the s		OTRO		EXPEDIDA		VENCE	74/08/1
DIRECCION (1 12 BA) 15 - 2 5 5 1 - 1 11 NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION: RADIO DE LA DATOS DEL AGENTE NOMBRES YAPPELLIDOS 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES YAPPELLIDOS 15. INMOVILIZACION 15. INMOVILIZACION 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. VON CONTROL DE TRANSITO DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARIDAR U CONTROL DE SUCLARIGO INCURRIRA EN PRISON SEGUNLO ESTABLECIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION CONECIRO). 16. OBSERVACIONES 17. VON CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLANCENCIO 18. SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLANCENCIO 19. ESTE INFORME TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: 18. PRIMA DEL AGENTE 19. PRIMA	MOTOR Y SIMILAR	RES		F 153	2 10 4 10 1	Linos	All I Control	
DIRECCION (1 12 BA) (5-2 BC) (1 12 BA) (1 12 BA) (1 12 BA) (1 12 BC) (1 12 BA) (1 12 BC)				. 1	rector	Bora	UIDOS	RONDERCE
TELEFONO 3/6 49511 7 4. 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLEGIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 12. LICENCIA DE TRANSITO 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACIÓN RADID DE LA AGENTE NOMBRES Y APELLIDOS ALTO PROPIO DE SU CARRO TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DERECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARIDAR U CACTO PROPIO DE SU CARRO INCURRIRA EN PRIBION SEGUNLO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHIO). 15. INMOVILIZACIÓN PATROS TALLER CONTROLO TALLER CONTROLO TALLER TALLER CONTROLO TALLER	9. PROPIETARI			1	- 0	Ю.	STORY STATE STATE	10000
11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL) 12. LICENCIA DE TRANSITO 12. LICENCIA DE TRANSITO 14. DATOS DEL AGENTE 14. DATOS DEL AGENTE 15. INMOVILIZACION 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. LOCA DE CONTROLO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIDECTAMENTE DIRERO O DADIVAS PARA RETARIDAR U CALONICO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIDECTAMENTE DIRERO O DADIVAS PARA RETARIDAR U CALONICO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIDECTAMENTE DIRERO O DADIVAS PARA RETARIDAR U CALONICO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIDECTAMENTE DIRERO O DADIVAS PARA RETARIDAR U CALONICO DE PARA LICONICUSION CONECCHO). 15. INMOVILIZACION 16. OBSERVACIONES 17. LOCA DATOS 18. LOCA DATOS 18. LOCA DATOS 19. LOCA DATOS	HIS TON		21063			IZB	V 15-8	1351-V
12. LICENCIA DE TRANSITO 12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION RADIDER 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APPELLIDOS OCICIO PALACA NO PALAC						6445	474.	
12. LICENCIA DE TRANSITO 14. DATOS DEL AGENTE NOMINES Y APELLIDOS ALGO SOLO CONTROLO DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CATO PROPIO DE SU CARRETERAS PRISON SECUNLO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHO). 15. INMOVILIZACION PATROS TALLER CONTROLO CO	11. NOMBRE DE	LA EMPRESA,	ESTABLECIMIENTO	EDUC	ATIVO O ASOCIA	CION DE PADI	RES DE FAMILIA (R	AZÓN SOCIAL)
12. LICENCIA DE TRANSITO 14. DATOS DEL AGENTE NOMINES Y APELLIDOS ALGO SOLO CONTROLO DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CATO PROPIO DE SU CARRETERAS PRISON SECUNLO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHO). 15. INMOVILIZACION PATROS TALLER CONTROLO CO	-imal I	YO.45	500	2 9	- 00	0110	1000	
14. DATOS DEL AGENTE NOMERIES Y APELLIDOS ALGO DE LACA NO DE 2860 PLACA NO DE 286				\sim	1 70	$\bigcirc 47$	1746	7
14. DATOS DEL AGENTE NOMPRES VAPELLIDOS ALGO SOLO SETELA MEUTO PLACA NO OBJECTO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIPECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U O ACTO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRA EN PRISON SEGUNLO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL ICONCUSION CONECHO). 15. INMOVILIZACION PATIDOS TALLER COST. VOQUENDOS (6. OBSERVACIONES ALGO OCOMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: TALLER TALLER COST. VOQUENDOS TOCONOS TALLER COST. VOQUENDOS TALLER COST. VOQUENDOS TALLER COST. VOQUENDOS TOCONOS TALLER COST. VOQUENDOS TALLER COST. VOQUENDOS TOCONOS	12. LICENCIA	DE TRANSITO	012101	15		13. TARJE	TA DE OPERAC	ION RADIO DE I
AIGAS AUCICCO PLACA NO CONTROLLO NOTA EN AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CONTROLLO INTO PROPIO DE SU CARGO INQUERRIRA EN PRISION SEGONI O ESTABLECIDO EN EL CODIGO FENAL (CONCUSION CONECHO). TALLER CONTROLLO TALLER CONTROLLO TOURNA TOURNA TOURNA TOURNA TOURNA FIRMA DE TENDRA DE VESTIGO FIRMA DE VESTIGO FIRMA DE VESTIGO FIRMA DE VESTIGO FIRMA DE VESTIGO	100	u	8661					N
PLACA NO. PLACA NO. PLACA NO. PLACA NO. PLACA MO. MOTA EN AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CALO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRA EN PRISION SECUNILO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHO). 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER COST. COS			1					
NOTA EN AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CACTO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRIA EN PRISION SEGONILO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHO). 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER COST. COMPANIO DE COMPANIO DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CACTO POLICIA DE CONTROLO DE LA CODE CONCUSION CONECHO). 16. OBSERVACIONES COST. C	1 /		lance	-		ENTIDAD		
NOTA EN AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U CACTO PROMO DE SU CARGO INCURRIRA EN PRISION SEGONILO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL ICONCUSION CONECHO). 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER COST. COMPANIO CONTROLO TALLER COST. COMPANIO COMPANIO CONTROLO TOTAL COST. COST. CONTROLO TOTAL COST.		and of	CONCR	ノ		0	21 7	0.01
15. INMOVILIZACION PATICIS TALLER COST. INCRUSTORIO POLICIO PIRMA DEI TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO COLOCATORIO POLICIO POLICIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO COLOCATORIO POLICIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO COLOCATORIO PIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DE VESTIGO FIRMA DEL COLOCATORIO PIRMA DEL	NOTA EN AGENTE !	DE TRANSITO OL	DE POLICIA DE CARRE	FRANC	UE DECIDA DOCUM	1001		
TALLER COST INCREDIBLE 16. OBSERVACIONES CONTROLO TOTAL T	The state of the s		RIKAEN PRISION SECU	NLOES	TABLECIDO EN EL C	ODIGO PENAL	CONCUSION COHEC	HO).
16. DBSERVACIONES 17. VENT CONTROLLO 17. ESTE INFORME TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: 18. SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO 19. INTERNA DEL COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: 19. INTERNA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO 19. INTERNA DEL COMO PORTO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: 19. INTERNA DEL COMO PORTO DE VILLAVICENCIO 19.	15. INMOVILIZA	Contract to the Contract of th			TALLED	- 17	2	nous Whomas h
ATTOMORME TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: OCTOPO INTERNADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: OCTOPO INTERNADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y FIRMA DEL COMON CON PIRMA DE VESTIGO COMON POR LOS POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO		II TEMPOR			THE CASE OF THE PARTY OF THE PA	(COLIK	T'EECH
ATTOMORME TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: OCTOPO INTERNADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: OCTOPO INTERNADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y FIRMA DEL COMON CON PIRMA DE VESTIGO COMON POR LOS POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO POR LOS Y TICANO PO I + FIRMA DEL COMON POR LOS Y TICANO		IONES				/-	nventa	10 2001
EXTIGIC TO DE CONTICUTO NO. CONSECUCIÓN HI OS 10 NO DOS TO EXTIGIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COLONO FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COLONO	16 ORSEDVAC	. 77	ICA T	0.	10-0	100	NCI OD	The second of
FIRMA DEL AGENTE OLS 10 DO POS TOLE EX FLOCO CON TYCHO FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA IRVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: OCTUBLISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL COMO POR TOLE FIRMA DEL COMO PRIMA DEL COMO POR TOLE FIRMA DEL COMO PIRMA D	16 OBSERVAC	1		0	the Co	1	ILALAC	
SECRETARIA DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO DE LA PRIMA DEL AGENTE FIRMA DEL GALDICTOR FIRMA DEL GALDICTOR FIRMA DE VESTIGO	Je observac	1	OWNER	XH	D 101. (CASSOC	YOU TT	
SECRETARIA DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO DE LA PRIMA DEL AGENTE FIRMA DEL GALDICTOR FIRMA DEL GALDICTOR FIRMA DE VESTIGO	EXTICO	to de		-	auton	Ala P	na Low L	
SECRETARIA DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO DE LA PRIMA DEL AGENTE FIRMA DEL GALDICTOR FIRMA DEL GALDICTOR FIRMA DE VESTIGO	L STICLE	to de	1 12/11				JULIVITA)
FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONTROL FIRMA DE VESTIGO	extrace (O151)	TO OF) Ros	CL	EXTIC	WESTIG .	W ACTUAL	TO DOO DADTE OF
FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONTROL FIRMA DE VESTIGO	extrace (O151)	TO O) Ros	RA EL	INICIO DE LA IN	ESTIGACIO	N ADMINISTRAT	VA POR PARTE DE:
Strall Till	extrace (O151)	TO OL) Ros	DEV	LLAVICENCIO	NVESTIGACIO	ON ADMINISTRATI	VÁ POR PARTE DE:
	Xtique (Office in the last office in the last offic	POYLM	COMO PRUEBA PI TO Y TRANSPORTI	DEV	LLAVICENCIO	bertos	ON ADMINISTRATION OF THE	ansport
	Xtique (Office in the last office in the last offic	POYLM	COMO PRUEBA PI TO Y TRANSPORTI	DEV	FIRMA DEL COL	bertos	ON ADMINISTRATI	ansport



Registro Mercantil

la siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo:

RAZON SOCIAL ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO DE TRANSPORTE S.A.S.

SIGN ESCOLTRANS S.A.S.

Camara de Comercia CASANARE Numero de Matricula 0000097987

Identificación: NIT 900471478 - 1

Ultima filiri Renovado 2013 Lescha de Matricula 20130131 Lefacii de la matricula ACTIVA

Type of Societian Societian Comercial

SOCIEDADES POR ACCIONES SEMPLIFICADAS SAS SOCIEDAD à PERSONA JURIDICA PRINCIPAL à ESAL

Total Actives 760000000.00

Utilidad/Perdida Neta 0.00 Ingresos Operacionales 0.00 Empleados 3.00 Afriado No.

Actividades Económicas

1. 4023 - Transporte de carga por carretera

3600 - Capcación, tratamiento y distribución de agua

* 4200 construcción de otras obras de ingenieria civil

Información de Contacto

PAZ DE ARIPORO / CASANARE

100 cm cm Conserval CL 2 NO. 11 - 42

188 90 90 11 - 42 CL 2 NO. 11 - 42

Vor Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado do Matricula Mercantil

Nota: Si la categoria de la matrícula es Sociedad d Persona Jundica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimentos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

Contactenos ¿Que es el RUES? Cámaras de Comercio Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DONALDONEGRITE



Prosperidad para todos

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500079771

Bogotá, 27/01/2015

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO CALLE 2 No. 1142 PAZ DE ARIPORO - CASANARE

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 32481 de 18/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <u>www.supertransporte.gov.co</u> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro partieular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Transcribió FELIPE PARDO PARDO
C. Users Velipepardo Desktopi CITAT 30832 odt



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado
ESTRATEGIA Y SERVICIO COLOMBIANO
CALLE 2 No. 1142
PAZ DE ARIPORO-CASANARE





GS V TRANS G= CALLE 63 BA 45

amento 80G0TA 0.4 ps Paetal:1102312 :RN320701629CC

MEATARIO W Mardo Sociat: 150A Y SERVICIO ISTANO 645CALE 2 No. 1142

PAZ DE ARIPORO

amento: CASAKARE

je Postal: i Pre-Admisión: 1915 16 47 31 amissa arguntti el f